

## ACTA DA SESIÓN NÚMERO 2 DO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/C003/000003

### OBRA “MELLORA DE VIAL DE TORANTE A VIDUEIROS E ALTOPASO” (POS+2023)

DÍA: 28/07/2023

HORA DE COMEZO: 10:30

HORA DE REMATE: 10:40

#### ASISTENTES:

Presidente: Don Luís Lisardo Santos Ares, alcalde do concello de Sobrado

Vogais:

- Dona María Ermitas Sánchez González, secretaria-interventora accidental do Concello de Sobrado, vogal titular
- Dona Ana Patricia Souto Lareo, arquitecta técnica municipal, vogal titular
- Secretario: Arturo José Fernández Prado, administrativo

#### DELIBERACIÓNS E ACORDOS

- Acto de valoración dos sobres B (subtitulado “Referencias técnicas”. Criterios non avaliados de forma automática)
- Apertura dos sobres C e valoración do seu contido (Oferta económica e referencias valorables automaticamente)
- Proposta de adxudicación

A sesión iníciase o 28/07/2023 tratándose o seguinte:

**“ASUNTO:** INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS DEL SOBRE B).

**PROYECTO:** “MELLORA DE VIAL DE TORANTE A VIDUEIROS E ALTOPASO”

**PLAN:** “PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN ÁS OBRAS E SERVIZOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PLAN UNICO DE CONCELLOS) POS+ 2023”

Ana Patricia Souto Lareo, como arquitecta técnica municipal de este Concello, emito el siguiente INFORME:

En la mesa de Contratación, celebrada con fecha 21 de julio de 2023, se acuerda por unanimidad de los miembros realizar el presente informe técnico en el que se valora el contenido del sobre B) de referencias técnicas presentados para la contratación de la obra “Mellora de vial de Torante a Vidueiros e Altopaso”, presentado por las diferentes empresas licitadoras en el procedimiento abierto simplificado.

Fase I: criterios no evaluables mediante fórmulas

12.B.1) Programa de trabajo:

Las empresas deberán presentar un programa de trabajo que contemple el desarrollo de las distintas unidades a realizar en cada plazo, de acuerdo, en su caso con las anualidades fijadas en el cuadro de características.

Deberá incluir:

- a) Una memoria explicativa y detallada de la forma y orden de ejecución de las unidades de obra, que refleje la continuidad y coordinación de los trabajos de los distintos oficios que intervienen, así como la definición de la calidad de materiales, sistemas constructivos e instalaciones que el contratista se compromete a emplear en la obra, y en especial:
  - plano de distribución de las casetas de obra, contenedores, acopios, grúas y otra maquinaria
  - plano de circulaciones en la parcela durante los trabajos, peatonales y motorizadas
  - plano de servicios afectados y demás aficiones al entorno
  - diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la ejecución
  - listado de medios humanos y maquinaria a utilizar en la obra
  - perfil o listado, en su caso, de las empresas subcontratadas y suministradoras de materiales
- b) Un gráfico de la ejecución de las distintas unidades de obra, en forma de diagrama de Gantt o de barras, en el que figure el presupuesto mensual por contrata a precios de proyecto (desglosado en porcentajes de tiempo).

El programa se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

En este apartado no se valorará la reducción del plazo, puesto que en este apartado se valorará la forma de organizar, planificar, programar y coordinar los medios materiales y personales y la forma de ejecución, sistemas constructivos, etc.

12.B.2) Actuación medioambiental:

Medidas específicas de protección ambiental que se aplicarán en la ejecución de obra y en especial:

- Reciclaje, reutilización y recuperación de materiales.
- Regeneración de espacios.
- Indicación de vertederos autorizados donde se van a trasladar los materiales usados, excedentes o procedentes de demolición o derribos.
- Compromiso de aportar, en su momento, la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en la obra han sido gestionados, según lo dispuesto en el art. 4.c del R.D. 105/2008.
- Medidas de ahorro energético.

La documentación anterior irá acompañada de:

- Plano de áreas protegidas afectadas, en su caso.
- Plano de ordenación de los contenedores sobre la parcela.
- Plano de situación de vertederos y puntos limpios a utilizar durante la obra.

- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable de la actuación ambiental.
- Copias de los certificados de gestión ambiental de que disponga la empresa.
- Copias de los certificados de adecuación ambiental de los materiales a emplear en la obra.
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en materia ambiental, en su caso.

#### 12.B.3) Plan de control de calidad:

Plan de control interno de calidad.

La oferta contendrá, de forma justificada, la propuesta programada del control interno de calidad que la empresa vaya a desarrollar durante la ejecución de las obras, relativa, entre otros aspectos a:

- Control de calidad en los materiales que se van a emplear.
- Control de calidad en los métodos de ejecución de las distintas unidades de obra.
- Control de calidad en las pruebas finales de instalaciones.
  
- Cualquier otro elemento, método o proceso de control que el contratista considere oportuno incluir dentro del control de calidad.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

A los efectos previstos en el apartado anterior el contratista indicará para cada uno de los aspectos del control de calidad:

- a) Medios propios o externos: el licitador indicará si llevará a cabo el control de calidad con personal propio o con empresas externas especializadas en control de calidad.
- b) Sistemas de control: El contratista deberá especificar el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar en la obra, en consonancia con el programa de control ofertado.

En este sentido se deberán incluir los siguientes documentos:

- Fichas de control en materiales y procesos: criterios de aceptación, rechazo y corrección.
- Diagrama de la estructura técnico-administrativa responsable del control de calidad en la obra.
- Compromiso de las empresas externas colaboradoras en el control de calidad, en su caso.

Este programa tendrá carácter contractual para el adjudicatario y su incumplimiento se considerará incumplimiento de obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211.1.f LCSP. No obstante, el órgano de contratación podrá optar por la imposición de penalidades en los términos de la cláusula 33 del presente Pliego. La Dirección de Obra podrá solicitar en cualquier momento todos los informes y cálculos, derivados de este programa de control interno de calidad.

#### 12.B.4.) Esquema del plan de seguridad y salud:

Las ofertas deberán presentar un esquema del plan de seguridad y salud en el trabajo que habrá de seguirse durante la ejecución de la obra, en aplicación del estudio de seguridad y salud.

En el citado esquema se detallarán:

- Medidas de prevención a adoptar.
  
- Sistemas de seguimiento y control de aplicación del plan.

- Oferta de mejoras de índole técnica.
- La adecuación de la organización establecida para prevención de riesgos laborales y seguridad.
- La realización de un análisis de las posibles emergencias y la suficiencia de las medidas adoptadas.
- Declaración responsable de realizar auditorías periódicas en materia de seguridad y salud.

El contenido del plan se ajustará a las características, naturaleza e importe de la obra.

Para la valoración de la Fase I se establecieron los baremos que a continuación se indican, que dan como resultado las puntuaciones obtenidas.

En el apartado a) “Plan de control de calidad” se valorará:

- suficiencia del control de calidad en la recepción de materiales en obra  
idoneidad del plan de control de calidad propuesto para la obra
- evitar duplicidades en los controles de los ensayos a realizar por la propia empresa y por la administración.
- suficiencia de control de calidad en los procesos constructivos
- adecuación de la estructura técnico-administrativa responsable, e la empresa y en la obra.

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato de 5 puntos:

- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un plan de control interno de calidad que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y una vez analizados los diferentes puntos a valorar dentro del Plan de control de calidad presentado por las empresas participantes en el proceso de licitación obtienen la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 75%: 3,75 puntos.

CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 4,00 puntos.

CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 75%: 3,75 puntos.

CANARGA, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 85%: 4,25 puntos.

OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 4,00 puntos.

HORDESCON, S.L.: la oferta presenta un plan de control interno de calidad con una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 4,00 puntos.

En el apartado b) “Programa de trabajo” se valorará:

- análisis correcto del ámbito de actuación
- análisis correcto de posibles afecciones al territorio, servicios pre-existentes o personas
- descripción técnica adecuada de los trabajos a realizar
- disposición adecuada de elementos auxiliares en la parcela o borde de la carretera (stands de obra, grúas, colectores, maquinaria, etc)
- circulación apropiada de personal y maquinaria por la obra

- calidade suficiente de los materiais a empregar en obra
- coherencia de los diagramas de Gantt y PERT
- adecuación de los medios humanos asignados a la obra, por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativas particulares
- adecuación de los medios materiales asignados a la obra por encima de los mínimos indicados en el proyecto o en el pliego de cláusulas administrativa particulares
- descripción posibles problemáticas o desviaciones durante la ejecución

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato de 12 puntos:

- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un programa de trabajo que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y una vez analizados los diferentes puntos a valorar dentro del Programa de trabajo presentado por las empresas participantes en el proceso de licitación obtienen la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 9,60 puntos.

CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 75%: 9,00 puntos.

CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 9,60 puntos.

CANARGA, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 85%: 10,20 puntos.

OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 9,60 puntos.

HORDESCON, S.L.: la oferta presenta un programa de trabajo que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 75%: 9,00 puntos.

En el apartado c) "Programa de actuación medioambiental" se valorará:

- análisis correcta de la relación de la obra con el medio ambiente
- análisis correcta de las posibles afecciones ambientales
- descripción ajustada de las medidas de control y corrección previstas
- adecuación de las medidas de reciclaje de residuos sólidos y líquidos
- justificación de la certificación ambiental de los materiales que se van a emplear
- ajuste de las medidas de ahorro energético que se van a adoptar
- ajuste de las medidas de recuperación y regeneración ambientales que se van a adoptar al final de la obra
- informe completo de la gestión de los residuos en su trazabilidad y procesos
- empleo de materiales con certificados sostenibles, reciclados o reciclables
- ajuste de otras medidas destinadas a minorar el impacto ambiental de los trabajos que se van a realizar
- descripción adecuada de los vertederos y centros de gestión de residuos
- ajuste de los medios humanos asignados a la gestión ambiental, en la empresa y en la obra

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato de 4 puntos:

- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%

- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un programa de actuación medioambiental que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y una vez analizados los diferentes puntos a valorar dentro del Programa de actuación medioambiental presentado por las empresas participantes en el proceso de licitación obtienen la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 75%: 3,00 puntos.

CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 75%: 3,00 puntos.

CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 75%: 3,00 puntos.

CANARGA, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 75%: 3,00 puntos.

OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 75%: 3,00 puntos.

HORDESCON, S.L.: la oferta presenta un programa de actuación ambiental que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obras de un 70%: 2,80 puntos.

En el apartado d) “Esquema del Plan de seguridad y salud”:

Se establece una puntuación máxima específica para este contrato de 4 puntos:

- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de Seguridad y Salud que presentan una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra: hasta 100%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de Seguridad y Salud que presentan una definición completa con insuficiente adaptación a la obra: hasta 65%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de Seguridad y Salud que presentan una definición parcial con suficiente adaptación a la obra: hasta 30%
- Ofertas que presenten un Esquema del Plan de Seguridad y Salud que presentan una definición parcial con insuficiente o nula adaptación a la obra: 0%

Siguiendo estos baremos, y una vez analizados los diferentes puntos a valorar dentro del Programa de actuación medioambiental presentado por las empresas participantes en el proceso de licitación obtienen la siguiente puntuación:

CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 3,20 puntos.

CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 3,20 puntos.

CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 85%: 3,40 puntos.

CANARGA, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 85%: 3,40 puntos.

OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 3,20 puntos.

HORDESCON, S.L.: la oferta presenta un esquema del plan de seguridad y salud que presenta una definición completa con total o suficiente adaptación a la obra de un 80%: 3,20 puntos.

Examinada la documentación contenida en los sobres B) de referencias técnicas presentados para la contratación de la obra “Mellora de vial de Torante a Vidueiros e Altopaso”, a mi juicio y quedando sometido a opiniones mejor fundadas y en función de los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares que rigen para la contratación de la misma, la valoración alcanzada para cada una de las empresas es la que sigue:

EMPRESA	a) Plan de control de calidade	b) Programa de traballo	c) Programa de actuación medioambiental	d) Esquema del plan de seguridad y salud	TOTAL
CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L.	3,75	9,60	3,00	3,20	19,55
CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L.	4,00	9,00	3,00	3,20	19,20
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	3,75	9,60	3,00	3,40	19,75
CANARGA, S.L.	4,25	10,20	3,00	3,40	20,85
OBRAS Y VIALES DE GALICIA, S.L.	4,00	9,60	3,00	3,20	19,80
HORDESCON, S.L.	4,00	9,00	2,80	3,20	19,00

Con el fin de que conste para los efectos oportunos y se firma digitalmente en la fecha que figura en el margen por la arquitecta técnica municipal, Ana Patricia Souto Lareo.”

A mesa por unanimidade dos seus membros, ratifica o informe emitido pola técnico municipal sobre valoración das ofertas presentadas.

Segundo o previsto no anexo IV do prego de cláusulas administrativas particulares “As empresas que non superen a puntuación mínima do 50 % dos puntos asignados na FASE 1 coa suma da puntuación correspondente aos criterios de valoración: plan de control interno de calidade, programa de traballo, programa de actuación ambiental, non continuarán no proceso selectivo, quedando excluídos da segunda fase e do procedemento aberto con multiplicitade de criterios”.

Tódalas empresas superan a puntuación mínima polo que pasan á FASE 2.

## **2º.- APERTURA DO SOBRE C E VALORACIÓN DO SEU CONTIDO (OFERTA ECONÓMICA E REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE.**

Procédese ao descifrado e apertura dos **sobres C** e se comproba que todolas empresas figuran inscritas no Rexistro de Licitadores de Xunta de Galicia, polo que se declaran admitidas, co seguinte resultado:

EMPRESA	A) OFERTA ECONOMICA( IVE ENGADIDO)	B) PORCENTAXE DE PERSOAL FIXO EN RELACIÓN CO PERSOAL GLOBAL DA EMPRESA	C) PLAN DE IGUALDAD E
CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L.	55.196,49	100%	SI
CONSTRUCCIONES LEONARDO	56.221,44	88,88%	SI

MIGUÉLEZ S.L.			
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.	55.367,37	97,06%	SI
CANARGA S.L.	55.739,99	86,96%	SI
OBRAS Y VIALES DE GALICIA	55.920,00	78,72%	SI
HORDESCON S.L.	56.193,32	94,44	SI

Procédese á valoración das ofertas presentadas polas empresas admitidas, aplicando as normas recollidas no Anexo IV Fase II. "Criterios avaliábeis mediante fórmulas" do Prego de cláusulas administrativas particulares regulador desta contratación, ofrecendo o seguinte resultado:

EMPRESA	A) OFERTA ECONOMICA(I VE ENGADIDO) até 5 puntos	B) PORCENTAXE DE PERSOAL FIXO EN RELACIÓN CO PERSOAL GLOBAL DA EMPRESA (até 35 puntos)	C) PLAN DE IGUALDADE (35 puntos)	TOTAL
CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L.	0,72	35	35	70,72
CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ S.L.	0,30	35	35	70,30
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.	0,65	35	35	70,65
CANARGA S.L.	0,50	35	35	70,50
OBRAS Y VIALES DE GALICIA	0,43	35	35	70,43
HORDESCON S.L.	0,32	35	35	70,32

As empresas licitadoras acreditan todas elas a clasificación contemplada no Anexo I de cadro de características do contrato.

**A mesa realiza a seguinte clasificación, por orde decrecente de valoración, das ofertas presentadas:**

	<b>SOBRE B</b>	<b>SOBRE C</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CANARGA SL</b>	<b>20,85</b>	<b>70,50</b>	<b>91,35</b>
CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L.	19,75	70,65	90,40
CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L.	19,55	70,72	90,27
OBRAS Y VIALES DE GALICIA S.L.	19,80	70,43	90,23
CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ S.L.	19,20	70,30	89,50
HORDESCON S.L.	19,00	70,32	89,32

A oferta económica presentada pola empresa Construcciones J. Mauri e Hijos S.L. presúmese anormalmente baixa.

### 3º.- PROPOSTA DE ADXUDICACIÓN



A Mesa de Contratación, por unanimidade dos seus membros, en cumprimento do disposto no artigo 159. 4.f da Lei 9/2017, do 8 de novembro, de contratos do sector público, **ACORDA** :

.- Propoñer ao órgano de contratación a adxudicación do contrato á empresa, CANARGA SL..

.-Requirir á citada empresa para que presente, nun prazo de 7 días hábiles contados desde o seguinte a aquel en que recibise o correspondente requirimento:

1. Garantía definitiva polo importe **de 2.303,31 euros**.

O Sr. Alcalde da por terminada a sesión, sendo ás 10.40 horas, levantándose a seguinte acta, que asinan todos os presentes